



Resolución de 23 de mayo de 2023, de la Universidad Rey Juan Carlos, por la que se adapta a la normativa vigente alguno de los temas que figuran en los temarios de diferentes pruebas selectivas que tiene publicadas y abiertas la Universidad

Debido al reciente cambio normativo producido por la aprobación de la nueva Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, que sustituye a la hasta ahora vigente Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, se considera necesaria la adaptación de los temarios que aparecen en las convocatorias de las diferentes pruebas selectivas que tiene publicadas y abiertas la Universidad Rey Juan Carlos.

Por ello, este Rectorado, en uso de las competencias que tiene atribuidas en el artículo 50.1 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en relación con el artículo 3.2.i) de la misma, así como en los Estatutos de la Universidad, aprobados por Decreto 22/2003, de 27 de febrero (BOCM de 5 de marzo), modificados por Decreto 28/2010 de 20 de mayo (BOCM de 10 de junio),

RESUELVE

Único.- Modificar los temarios que aparecen en diferentes convocatorias de la siguiente manera:

Escala de Gestión de Sistemas e Informática (A2), convocadas por Resolución de fecha 1 de diciembre de 2022 (BOE y BOCM del día 20), por el sistema general de acceso libre:

En el Anexo II, Programa, Parte General, el tema 2:

Tema 2.- La Ley Orgánica de Universidades: Los estudiantes. El profesorado de las Universidades públicas. El personal de administración y servicios de las Universidades públicas.

debe sustituirse por:

Tema 2 Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario: El estudiantado en el Sistema Universitario. Personal docente e investigador de las universidades públicas. Personal técnico, de gestión y de administración y servicios de las universidades públicas.

Escala de Oficial de Oficios (C1), convocadas por Resolución de fecha 27 de septiembre de 2021 (BOE y BOCM del día 6 de octubre), por el sistema general de acceso libre:

En el Anexo I, Programa, Parte general del temario (aplicable a todas las especialidades), Normativa general, los temas 2 y 3:

Tema 2.- La Ley Orgánica de Universidades (1): Las enseñanzas y títulos. La investigación en la universidad y la transferencia del conocimiento.

Tema 3.- La Ley Orgánica de Universidades (2): Los estudiantes. El profesorado de las Universidades públicas. El personal de administración y servicios de las Universidades públicas. Espacio europeo de enseñanza superior.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CONDE MINAYA TEODORO - GERENTE GENERAL	24-05-2023 11:46:34

Documento firmado digitalmente - Universidad Rey Juan Carlos - C/Tulipan, s/n - 28933 Mostoles
Universidad Rey Juan Carlos

Página: 1 / 4

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Secretaría General	25-05-2023 10:07:51

Universidad Rey Juan Carlos

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.urjc.es/verifica>

Página: 1 / 4

deben sustituirse por:

Tema 2.- Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (1): Organización de enseñanzas. Investigación y transferencia e intercambio del conocimiento e innovación.

Tema 3 Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (2): El estudiantado en el Sistema Universitario. Personal docente e investigador de las universidades públicas. Personal técnico, de gestión y de administración y servicios de las universidades públicas. Internacionalización del sistema universitario.

Escala Técnica Superior de Administradores (A1), convocadas por Resolución de fecha 1 de diciembre de 2022 (BOCM del día 20), por el turno de promoción interna:

En el Anexo II, Programa, VI.- Administración Universitaria, el tema 54:

Tema 54.- La Ley Orgánica de Universidades: ámbito de aplicación, estructura, principios fundamentales.

debe sustituirse por:

Tema 54.- Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario: Disposiciones generales. Funciones del sistema universitario y autonomía de las universidades. Creación y reconocimiento de las universidades y calidad del sistema universitario.

Escalas de personal funcionario (C1 y C2), convocadas por Resolución de fecha 24 de noviembre de 2022 (BOE y BOCM del día 15 de diciembre), en el marco del proceso de **estabilización** del personal temporal, por el sistema general de acceso libre:

En el Anexo II, Programa, Bloque I, Normativa general, el tema 2:

Tema 2.- Ley Orgánica de Universidades. Estructura y organización de las Universidades: Departamentos, Facultades, Escuelas e Institutos. Otros centros.

debe sustituirse por:

Tema 2.- Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario. Régimen jurídico y estructura de las Universidades públicas.

Escala Administrativa (C1), convocadas por Resolución de fecha 24 de noviembre de 2022 (BOE y BOCM del día 15 de diciembre), en el marco del proceso de **estabilización** del personal temporal, por el sistema general de acceso libre:

En el Anexo II, Programa, Bloque 2, el tema 12:

Tema 12.- Organización de la investigación en la Universidad Rey Juan Carlos. Los contratos celebrados al amparo del artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades. Criterios de evaluación y fomento de la investigación en la Universidad Rey Juan Carlos.

2

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CONDE MINAYA TEODORO - GERENTE GENERAL	24-05-2023 11:46:34

Documento firmado digitalmente - Universidad Rey Juan Carlos - C/Tulipán, s/n - 28933 Mostoles
Universidad Rey Juan Carlos

Página: 2 / 4

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Secretaría General	25-05-2023 10:07:51

Universidad Rey Juan Carlos

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.urjc.es/verifica>

Página: 2 / 4

ID DOCUMENTO: 06qfpm4D01c9w5DITLA98SNZTUA=
Verificación código: <https://sede.urjc.es/verifica>

ID DOCUMENTO: cTRdVK4Y7P
Verificación código: <https://sede.urjc.es/verifica>

debe sustituirse por:

Tema 12.- Organización de la investigación en la Universidad Rey Juan Carlos. Los contratos celebrados al amparo del artículo 60 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario. Criterios de evaluación y fomento de la investigación en la Universidad Rey Juan Carlos.

Diferentes grupos de personal laboral (A, B, C y D), convocadas por Resolución de fecha 25 de noviembre de 2022 (BOE y BOCM del día 15 de diciembre), en el marco del proceso de **estabilización** del personal temporal, por el sistema general de acceso libre:

En el Anexo III, Programa común para todos los grupos, Bloque I, Normativa General (Artículo 53 del II Convenio de Personal de Administración y Servicios Laboral de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid), el tema 2:

Tema 2.- La Ley Orgánica de Universidades. Especial referencia al personal de administración y servicios.

debe sustituirse por:

Tema 2 Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario: Especial referencia al personal técnico, de gestión y de administración y servicios de las universidades públicas.

Grupo A, Especialidad Administración, Área: Asesoría Jurídica, convocadas por Resolución de fecha 25 de noviembre de 2022 (BOE y BOCM del día 15 de diciembre), en el marco del proceso de **estabilización** del personal temporal, por el sistema general de acceso libre:

En el Anexo III, Programas específicos para cada grupo, Especialidad: Administración, Grupo A, Área: Asesoría Jurídica, Bloque 2, el tema 23:

Tema 23.- La Ley Orgánica de Universidades. Funciones de la Universidad. La autonomía universitaria y sus límites: jurisprudencia constitucional. Naturaleza, creación, reconocimiento y régimen jurídico de las Universidades. Los Estatutos y normas de organización y funcionamiento de las Universidades.

debe sustituirse por:

Tema 23.- Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario. Disposiciones generales. Funciones del sistema universitario y autonomía de las universidades y sus límites: jurisprudencia constitucional. Creación y reconocimiento de las universidades y calidad del sistema universitario. Régimen jurídico de las Universidades. Los Estatutos y normas de organización y funcionamiento de las Universidades.

3

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CONDE MINAYA TEODORO - GERENTE GENERAL	24-05-2023 11:46:34

Documento firmado digitalmente - Universidad Rey Juan Carlos - C/Tulipan, s/n - 28933 Mostoles
Universidad Rey Juan Carlos

Página: 3 / 4

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Secretaría General	25-05-2023 10:07:51

Universidad Rey Juan Carlos

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.urjc.es/verifica>

Página: 3 / 4

ID DOCUMENTO: 06qfpm4D01c9w5DITLA98SNZTUA=
Verificación código: <https://sede.urjc.es/verifica>

ID DOCUMENTO: cTRdV4Y7P
Verificación código: <https://sede.urjc.es/verifica>

Contra la presente resolución, que pone fin y agota la vía administrativa (artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y artículo 81.1.o) de los Estatutos de la universidad), de acuerdo con lo previsto en los artículos 114, 123 y 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá ser impugnada directamente en el plazo de dos meses ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Madrid (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativo), contado dicho plazo desde el día siguiente a su notificación, o, potestativamente, mediante interposición de recurso de reposición ante el Rector en el plazo de un mes, sin que en ningún caso puedan simultanearse ambos recursos.

Móstoles, a la fecha de la firma electrónica

El Rector,

PD (Res. 20 de febrero de 2018 / BOCM del 5 de marzo de 2018)

El Gerente General,

Fdo.: Teodoro Conde Minaya

4

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CONDE MINAYA TEODORO - GERENTE GENERAL	24-05-2023 11:46:34

Documento firmado digitalmente - Universidad Rey Juan Carlos - C/Tulipan, s/n - 28933 Mostoles
Universidad Rey Juan Carlos

Página: 4 / 4

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Secretaria General	25-05-2023 10:07:51

Universidad Rey Juan Carlos

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.urjc.es/verifica>

Página: 4 / 4

ID DOCUMENTO: 06qfpm4D01c9w5DITLA98SNZTUA=
Verificación código: <https://sede.urjc.es/verifica>

ID DOCUMENTO: cTRdV4Y7P
Verificación código: <https://sede.urjc.es/verifica>